



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

2022
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 056/22

Sucre, 10 de marzo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 143/2022 de 07 de marzo de 2022, emitida por el Dr. Enrique Leaño Palenque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar la FERIA PRESENCIAL en CONMEMORACIÓN AL "DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR", que se efectuará el día martes 15 de marzo de 2022, de Hrs. 09:00 a 16:00, en la cual se hará conocer los derechos de los consumidores y usuarios, procedimientos para reclamaciones, en el marco de la Ley No. 453 y la Ley Municipal No. 081/16.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 10 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar la FERIA PRESENCIAL en CONMEMORACIÓN AL "DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR", que se efectuará el día martes 15 de marzo de 2022, de Hrs. 09:00 a 16:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Dr. Enrique Leaño Palenque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de realizar la FERIA PRESENCIAL en CONMEMORACIÓN AL "DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR", que se efectuará el día martes 15 de marzo de 2022, de Hrs. 09:00 a 16:00, en la cual se hará conocer los derechos de los consumidores y usuarios, procedimientos para reclamaciones, en el marco de la Ley No. 453 y la Ley Municipal No. 081/16, sujeto a una Agenda Especial. (Los responsables deben tomar las previsiones y cumplir con los protocolos de bioseguridad).



SO.: 025/22.
R.A.M. 056/22
CM-405
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 2°.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 025/22.
R.A.M. 056/22
CM-405
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo